

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ
ESPECIAL PARA DIRIGIR EL PROCESO DE
FORTALECIMIENTO, ARTICULACIÓN,
SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA
PROUESTA DEL "PLAN ESTRÁTÉGICO DE
CAPACIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL
PERÚ AL 2030 MARIANO SANTOS MATEOS"

OA-221772

Edgar José HORNA MORENO

CORONEL PNP

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



OA-196793

José Manuel POZO GARCIA

GENERAL PNP

JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Nº 022-2020-CG PNP/EMG

Lima, 23 ENE 2020



VISTO, el Informe Nº 280-2019-CG-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVPLA del 16 de diciembre de 2019, mediante el cual la División de Planeamiento Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú recomienda la respectiva aprobación para realizar el fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 629-2019-IN del 3 de mayo de 2019, se crea el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos"; establece en el artículo 1, que el referido Grupo de Trabajo está conformado por el Comité Especial y el Equipo Técnico; en el artículo 3, establece que el Comité Especial está presidido por el Comandante General de la Policía Nacional del Perú, que lo presidirá y el Director de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, quien ejercerá la Secretaría Técnica; y en el artículo 7, que el Grupo de Trabajo tiene un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días calendario contados desde su publicación para presentar la propuesta, plazo que ya concluyó;

Que, con Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 655-2019-CG PNP/SECEJE, del 12 de octubre de 2019, se aprobó la conformación de cinco (05) Sub Equipos Técnicos para la elaboración de diagnósticos y estrategias específicas en el marco de la formulación de la propuesta de "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", quienes



presentaron la propuesta del Plan; por lo cual, para el proceso de fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del Plan se requiere la expedición de un nuevo instrumento administrativo;

Que, conforme con la Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional N° 655-2019-CG PNP/SECEJE, los representantes de cada uno de los cinco pilares: 1. Nuestra Gente, 2. Nuestra Imagen, 3. Nuestra Infraestructura, 4. Nuestro Equipamiento y 5. Nuestra Tecnología de Información y Comunicaciones; mediante comunicación Web del Ministerio del Interior de fecha 27 de noviembre de 2019, se convocó para el jueves 28 y viernes 29 de noviembre de 2019, en el Despacho Ministerial a los Oficiales Generales de la Policía Nacional del Perú y personal designado para la reunión de presentación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos"; reuniones en las cuales participaron luego de la presentación y de un amplio debate, aprobándose la propuesta y recomendándose iniciar una nueva etapa;

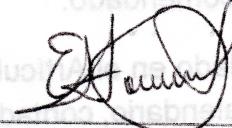
Que, la nueva etapa requiere la conformación de un Comité Especial para fortalecer, articular, socializar y validar la propuesta del Plan, en los siguientes aspectos: desarrollar ampliamente los indicadores, diseñar acciones estratégicas específicas, incrementar la sinergia entre los pilares y la articulación con otros planes, desarrollar inversiones estratégicas, presentar el cronograma anual, así como las estrategias para financiar el referido Plan;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Informe Legal N° 539-2019-SECEJE/DIRASJUR/DIVDJPN-DEPFCJEPN del 19 de diciembre de 2019, OPINA que RESULTA VIABLE la aprobación de la propuesta del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos"; debiendo continuar con el trámite correspondiente con CARÁCTER DE MUY URGENTE;

Que, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 02-2020 EMG PNP/ EQUAPEDI, del 15 de enero de 2020, OPINA QUE RESULTA VIABLE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA del "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos", sustentado técnica y legalmente por la División de Planeamiento Institucional de la DIRPLAINS PNP y la Dirección de Asesoría Jurídica de la PNP, lo que permitirá alcanzar el desarrollo institucional de la PNP hacia el año 2030, desempeñando la función policial con altos estándares de calidad y garantizando un mayor nivel de satisfacción en los ciudadanos.

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Director de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú;

Espero que sea de su agrado la propuesta de "Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos",


OA-221772
Edgar José HORNA MORENO
CORONEL PNP
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ



OA-196793
José Manuel POZO GARCÍA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la conformación y actualización del Comité Especial, que desempeñará las funciones establecidas en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 629-2019, de fecha del 3 de mayo de 2019, que dirigirá el proceso de fortalecimiento, articulación, socialización y validación de la propuesta del “Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos”; cuyos miembros podrán designar su representante alterno:

- Comandante General de la Policía Nacional del Perú, quien lo preside;
- Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú, como Vocal;
- Director de Administración de la Policía Nacional del Perú, como Vocal;
- Director de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, como Secretario Técnico;
- Jefe de la División de Planeamiento Institucional, de la Policía Nacional del Perú como Vocal;
- Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, como Asesor;
- Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, como Asesor;

Artículo 2.- Otorgar al Comité Especial, las facilidades para que puedan proponer, coordinar y aprobar la conformación y/o actualización del Equipo Técnico,

Equipos Multidisciplinarios, Sub Equipos Técnicos, Planes de Trabajo y otros instrumentos de gestión, que le permitan cumplir con lo encomendado.

Artículo 3.- Otorgar al Comité Especial señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera, para presentar el proyecto del “Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos”.

Artículo 4.- El Comandante General de la Policía Nacional del Perú, que preside el Comité Especial, designa al Teniente General de la Policía Nacional del Perú José Isidro BAELLA MALCA, como su representante alterno, quien en su ausencia ejercerá como presidente del Comité Especial, y designa al Coronel de la Policía Nacional del Perú Édgar José HORNA MORENO, como Secretario Técnico, quienes deben convocar, conducir e informar mensualmente al alto mando de la Policía Nacional del Perú, las actividades realizadas para el cumplimiento de lo encomendado.

Artículo 5.- Encargar a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, a través de las dependencias correspondientes, notificar copia de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Grupo de Trabajo, para los trámites administrativos, conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- Encargar a la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional y a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución Policial (www.policia.gob.pe) y en el portal Web del Sistema Integrado de Gestión de la Carrera.

Regístrate, comuníquese y archívese

LIMA 23 ENE 2020
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OS-190109
Walter Guido ROMERO CUADROS
CORONEL S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UTD-SECEJE PNP